
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo	
	Código: PA05-IN02-F08	Versión: 1.0

Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo

El Decreto Distrital 610 de 2022, adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el Distrito Capital, con el objeto fomentar la cultura de la legalidad, prevenir los actos de corrupción, disponer medidas ágiles para su detección, corrección y no repetición, el cual debe ser implementado por todas las entidades y organismos distritales.

El gobierno distrital, con el objetivo de fortalecer la ética de la virtud en el sector público y promover las buenas prácticas administrativas, se inspiró en los principios de debida diligencia, responsabilidad, corresponsabilidad, solidaridad, confianza, buena fe, transparencia, integridad, precaución, proactividad, máxima probidad, autocontrol, buen gobierno y primacía de lo sustancial sobre lo formal, y estableció directrices para que cada una de las entidades distritales adoptará su política interna de cumplimiento normativo, correspondiendo ésta a *“la manifestación expresa y solemne que deberá realizar cada integrante de la alta dirección o de los órganos de gobierno sobre su compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público”*. La política interna de cumplimiento normativo de la Secretaría Distrital de Movilidad fue aprobada por unanimidad, por parte del Comité Institucional de gestión y Desempeño CIGD de fecha 29 de septiembre de 2023.

El compromiso irrestricto con el cumplimiento de las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, para el caso de la Secretaría Distrital de Movilidad, está en cabeza de la alta dirección, y se materializa con la manifestación clara, expresa y solemne de cada uno de los líderes de la entidad, del acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10º del Decreto Distrital 610 de 2022, utilizando esta y otras herramientas para fortalecer la integridad, transparencia y no tolerancia a la corrupción, ello sin perjuicio de otras medidas o acciones que favorezcan la disminución de este riesgo.

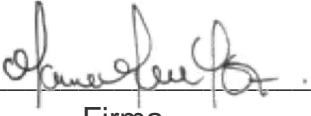
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo	
	Código: PA05-IN02-F08	Versión: 1.0

Los /las empleados/as públicos/as del nivel directivo serán los/as responsables de la promoción y difusión de esta política a los/as servidores/as y colaboradores/as, y de coordinar con el Órgano de Cumplimiento la función de monitoreo de riesgos.

Por lo antes expuesto, de conformidad con lo aprobado por el CIGD, yo MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ en mi calidad de DIRECTORA DE CONTRATACIÓN de la Secretaría Distrital de Movilidad, identificada(o) con C.C. No. 37293314 de Cúcuta, declaro que:

1. **Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. **Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. **Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. **Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. **Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. **Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por eso hoy manifiesto mi compromiso, levantando mi mano:


 Firma

01 de abril de 2024

Este compromiso estará publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.